



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

540/02

Salta, 17 SET 2002  
Expediente 12.205/02

VISTO:

La nota presentada por las Docentes Lic. María Isabel Margalef y Lic. Mónica Sacchi de Van Dam, solicitando la aprobación del Curso de Extensión Universitaria denominado "Capacitarnos Para Enfrentar la Crisis", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que, la propuesta presentada cumple con los lineamientos exigidos por las reglamentaciones vigentes para la realización de Cursos de Extensión Universitaria, Resolución CS 444/99.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N°11/02 del 03/09/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el dictado del Curso de Extensión Universitaria denominado "CAPACITARNOS PARA ENFRENTAR LA CRISIS", el que se desarrollará de acuerdo a los lineamientos que se detallan a continuación:

TIPO DE CURSO: De Extensión Universitaria

NOMBRE DEL CURSO: "Capacitarnos para Enfrentar la Crisis"

La delicada situación económica – social por la que atraviesa nuestro país, con un sostenido aumento de la desocupación y subocupación, repercute directamente en la posibilidad de satisfacer adecuadamente los requerimientos nutricionales básicos para un buen estado de salud en los hogares de nuestra Provincia. Esto representa una situación de alto riesgo, especialmente para la población infantil, que al estar en plena etapa de crecimiento, tiene consecuencias irreversibles para su desarrollo.

El proceso de deterioro en los ingresos familiares y los insuficientes recursos destinados para políticas sociales que puedan paliar esta situación en las distintas comunidades barriales,



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

540/02

17 SET 2002

Salta,

Expediente 12.205/02

nos interpela como formadores de recursos humanos en Salud a acercar propuestas de intervención en el área educativa que puedan contribuir a morigerar esta situación crítica que estamos atravesando.

Convencidos que la formación no solo se basa en el conocimiento y en los saberes, sino además en la adquisición de habilidades y destrezas como así también en la búsqueda de actitudes positivas, creativas y de compromiso es que los miembros de la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud tienen un protagonismo específico en el delineamiento creativo de estrategias que contribuyan a paliar la crisis por la que pasa nuestra Provincia y la Argentina. En virtud de ello, participaremos en un proyecto solidario de la Facultad de Ciencias de la Salud, que posibilite el asesoramiento de la población en materia de Alimentación y Nutrición, así como de prevención de accidentes en el hogar y atención de primeros auxilios.

#### Objetivo General:

- Realizar actividades de Educación Alimentaria y Nutricional a diferentes grupos Comunitarios de la Ciudad de Salta.
- Difundir pautas básicas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

#### Objetivos Específicos:

- Promover la importancia de la alimentación equilibrada.
- Difundir normas básicas de manipuleo higiénico de alimentos.
- Favorecer la construcción de conocimientos relacionados a diferentes técnicas procedimientos de elaboración de alimentos.
- Propiciar el análisis de recursos disponibles en las distintas comunidades para la elaboración de menús con materias primas tradicionales y no tradicionales.
- Capacitar en la prevención de accidentes en el hogar y primeros auxilios.

#### DESTINATARIOS

Responsables de comedores comunitarios.

FECHA DE REALIZACIÓN



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255466

RESOLUCION INTERNA N°

**540/02**

**17 SET 2002**

Salta,  
Expediente 12.205/02

Los talleres se dictarán durante los meses de setiembre, octubre y noviembre del corriente año, los coordinadores elevarán a la Secretaría de Desarrollo Social el cronograma de dictado mensualmente, para que la misma convoque a los participantes.

A los fines de la certificación a los docentes, los coordinadores consignarán en el informe final la cantidad de horas y los temas abordados por cada docente.

#### LUGAR DE REALIZACIÓN

A determinar por la Gerencia Nutricional de la Secretaría de Desarrollo Social.

#### COORDINACIÓN

Lic. Mónica Sacchi de Van Dam  
Lic. María Isabel Margalef

#### DOCENTES

Cátedra Alimentación Normal  
Cátedra Técnica Dietética  
Cátedra Ciencia y Tecnología de los Alimentos  
Cátedra Alimentación Institucional  
Cátedra Enfermería Quirúrgica  
Cátedra Enfermería de Salud Pública  
Cátedra Educación Alimentaria y Nutricional.  
Servicio de Orientación y Tutoría  
Teléfono de la Salud

ORGANIZADO POR: Facultad de Ciencias de la Salud

#### METODOLOGÍA

La metodología para desarrollar los objetivos formulados, será a partir de la organización de Talleres en las comunidades y de la elaboración y difusión de folletos de apoyo para la divulgación de los contenidos más importantes de cada uno de los temas a desarrollar.



## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

540/02

Salta, 17 SET 2002  
Expediente 12.205/02

Las etapas para su realización comprende:

1. Reuniones con responsables de las instituciones donde se desarrollarán las actividades de educación.
2. Programación de talleres sobre las distintas temáticas planteadas: planificación de los contenidos, propuesta metodológica; recursos necesarios; responsables, cronograma tentativo, destinatarios, número de participantes.
3. Elaboración o adecuación de material didáctico para la divulgación de los temas desarrollados en cada uno de los Talleres: contenidos mínimos, diseño; validación e impresión.

#### Descripción

1. Se efectuó una reunión en el mes de julio, con funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social a los efectos de coordinar la ejecución de actividades de capacitación destinadas a responsables de los Comedores Infantiles de la Capital.
2. En una primera etapa se organizarán actividades para los 40 comedores dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social de Salta Capital, distribuidos en cuatro zonas con un promedio de 10 comedores en cada una. Se organizará en cada zona (Norte, Sur, Este y Oeste) un (1) curso - taller de cada uno de los temas, convocando a 5 responsables por cada Comedor, quedando conformado cada grupo con un promedio de 50 personas. El programa de los talleres se adjunta en el Anexo I.
3. El diseño del material educativo se realizará con la colaboración del Teléfono de la Salud y las Cátedras de Educación Alimentaria y Nutricional y Comunicaciones y Audiovisuales, tomando como base la temática impartida en los Talleres. La impresión de los mismos estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

#### EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de forma conjunta con la Secretaría de Desarrollo Social.

Se realizarán distintos tipos de evaluaciones:

##### A. Respecto a los participantes:

1. Procesual: A través de la asistencia, participación e interés demostrado por los participantes.
2. Conocimientos: a través de la evaluación de la comprensión y apropiación de los saberes desarrollados.
3. Destrezas y habilidades: por medio de actividades prácticas que permitan evaluar las distintas técnicas y prácticas efectuadas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº

540/02

Salta, 17 SET 2002

Expediente 12.205/02

B. Respecto al Proyecto:

1. Se evaluará el grado de cumplimiento de los Talleres planificados.
2. Elaboración y distribución del material educativo.
3. Informe de cada uno de los equipos involucrados respecto a los logros y dificultades encontradas.

#### CARGA HORARIA

El Curso Taller tendrá una duración de 22 hs. Distribuidas en 11 encuentros de 2 hs. Cada uno que se repetirá en cada una de las cuatro zonas de Salta Capital (Norte, Sur, Este y Oeste).

#### CERTIFICACIÓN

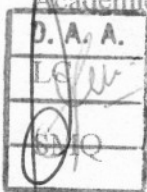
Se otorgará certificado a los docentes de las Cátedras que participen del dictado del Curso - Taller.

#### PRESUPUESTO

Este proyecto no demandará ninguna erogación por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud ya que las actividades a desarrollar se realizarán como extensión de los equipos de cátedra. El desplazamiento de los mismos a los lugares donde se desarrollan las actividades está a cargo de los propios docentes, ya que no se cuenta con medios para transporte o combustible para los vehículos de la Universidad.

La reproducción del material educativo estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y se tramitará la colaboración de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Administrativa, Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia, Coordinadoras del Curso y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud